

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1354 Bases convocatoria de subvenciones con destino a paliar la pobreza energética.

BDNS (Identif.): 498172

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 322/2020 la convocatoria de subvenciones con destino a paliar la pobreza energética 2020 regulada reguladas en las bases de fecha de aprobación 26/02/2020 y número de decreto 3221/2020, se somete esta convocatoria a información pública en la BDNS e inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Mazarrón, 26 de febrero de 2020.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.